

PRÓRROGA CONTRATO

Prórroga contrato: 148/2024

Expediente: A/SUM-015503/2024

“Suministro de material de fisioterapia con destino a los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.”

Lotes: 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 33

REUNIDOS

De una parte: Dña. Rosario Azcutia Gómez, Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, en el uso de las facultades que como órgano de contratación le atribuye la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021) sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria.

De otra parte: D^a Olga Cerdan Gómez con DNI número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa DISERTECSA 2013, SL con NIF B65940942 y domicilio social en CL D'ARCADI VIÑAS, 17 LOCAL 5 - 08100 Mollet del Vallés, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento ante el notario de Badalona D. Carlos Vázquez Atkinson el día 01/10/2015, bajo el número 2938 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir la siguiente CLÁUSULA ADICIONAL para su incorporación al expediente de contratación administrativa de referencia.

CLÁUSULA ADICIONAL.- Se prorroga el contrato 148/2024, expediente A/SUM-015503/2024 “Suministro de material de fisioterapia con destino a los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud” con el mismo objeto e idénticos fines por un periodo de 12 meses desde 1 de diciembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2026 ambos inclusive.

Según lo previsto en el artículo 23 del Decreto 49/2003 por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para responder de las obligaciones derivadas del contrato prorrogado se aplicará la garantía definitiva constituida inicialmente sin que sea necesario reajustar su cuantía.

El empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva, según necesidades de la Administración, y a los precios unitarios ofertados por la empresa, según se detalla:

Lote	Código	Descripción del lote	Precio unitario sin IVA	Cantidad	Importe prórroga sin IVA	% IVA	Importe prórroga
1.1	103562	ADAPTADOR/PINZA COCODRILO CONEXION 2MM AISLADA NEGRO	2,890000	60	173,40	21	209,81
1.2	103563	ADAPTADOR/PINZA COCODRILO CONEXION 2MM AISLADA ROJO	2,890000	60	173,40	21	209,81
4	101130	ALMOHADILLA-ESPONJA 4X6CM P/ELECTRODOS ESTIMULACION	2,690000	30	80,70	21	97,65
5	101131	ALMOHADILLA-ESPONJA 6X8CM P/ELECTRODOS ESTIMULACION	2,990000	110	328,90	21	397,97

6	101302	BALON BOBATH 65CM PARA EJERCICIO ENTRENAMIENTO	16,550000	145	2.399,75	21	2.903,70
8	121562	BANDA ELASTICA EJERCICIOS SIN LATEX 45-46M AMARILLO	50,000000	166	8.300,00	21	10.043,00
9	121564	BANDA ELASTICA EJERCICIOS SIN LATEX 45-46M AZUL	74,000000	97	7.178,00	21	8.685,38
10	121565	BANDA ELASTICA EJERCICIOS SIN LATEX 45-46M NEGRA	87,000000	53	4.611,00	21	5.579,31
11	120820	BANDA ELASTICA EJERCICIOS SIN LATEX 45-46M ROJO	61,000000	138	8.418,00	21	10.185,78
15	101346	BOLSA GEL TERAPIA FRIO CERVICAL REUTILIZABLE	19,900000	48	955,20	21	1.155,79
17	101351	CUÑA POSTURAL SKAY/ESPUMA 20X50X15CM	29,900000	10	299,00	21	361,79
18	101352	CUÑA POSTURAL SKAY/ESPUMA 30X50X14CM	34,900000	7	244,30	21	295,60
22	101359	MUÑEQUERA/TOBILLERA LASTRADA 0,5 KG	7,800000	44	343,20	21	415,27
23	101358	MUÑEQUERA/TOBILLERA LASTRADA 1 KG	8,900000	60	534,00	21	646,14
24	101357	MUÑEQUERA/TOBILLERA LASTRADA 2 KG	19,600000	38	744,80	21	901,21
25	104024	MUÑEQUERA/TOBILLERA LASTRADA 3 KG	48,500000	10	485,00	21	586,85
26	101360	PALO EJERCICIOS	15,350000	25	383,75	21	464,34
27.1	109711	PELOTA EJERCICIO MANUAL 50 MM RES. SUAVE	7,000000	60	420,00	21	508,20
27.2	105459	PELOTA EJERCICIO MANUAL 50 MM RES. MEDIA	7,000000	50	350,00	21	423,50
27.3	105460	PELOTA EJERCICIO MANUAL 50 MM RES. ALTA	7,000000	50	350,00	21	423,50
33	115723	RULO POLIPROPILENO SUPERFICIE TEXTURIZADA 15X45CM P/EJERCICIOS	24,900000	10	249,00	21	301,29

Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en él, así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares. Para lo no previsto en los pliegos el contrato se regirá por las disposiciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público., y, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, y demás disposiciones aplicables en materia de contratación administrativa. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo consignado y como manifestación expresa de aceptación, se firma esta CLÁUSULA ADICIONAL, en Madrid



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

POR EL ADJUDICATARIO

Fecha y firma:

Firmado digitalmente por
[REDACTED] OLGA CERDAN
(R: B65940942)
Fecha: 2025.09.22 11:44:19
+02'00'

D^a Olga Cerdan Gómez

POR LA ADMINISTRACIÓN
LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA
Resolución 342/2021, de 13 de septiembre
(BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

Documento firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO
Fecha: 2025.09.30 16:11
Referencia: [REDACTED]
Verificación y validez por [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>